

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00922 00**

Teniendo en cuenta la solicitud que precede y en virtud a las múltiples dificultades en el ejercicio de la administración de los muebles y enseres con los que ejecutada **CALZADO DI TREVI S.A.S.**, desarrolla su actividad económica, que en forma primigenia se encomendó a la sociedad **CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.** (fl. 46), su posterior relevo y la designación de **LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, como secuestre, de los requerimientos efectuados a la señora Ana Patricia Hernández Salgado, en calidad de gerente del extremo pasivo para el confesado propósito, sin obtener la debida colaboración, se señala la hora de las **9:00 a.m.** del **3 de junio de 2022** para la elaboración del inventario requerido y de la rendición de cuentas a que haya lugar, al tenor de preceptuado en el numeral 8° del artículo 595 del Código General del Proceso. Por secretaría, líbrese oficio dirigido a la Policía Nacional para garantizar el acompañamiento respectivo.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **14** hoy **03/03/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846c75a2649299596e8ae69e66420514a18a1dc6fe6148b0d9d7e2ddd175a78a**
Documento generado en 02/03/2022 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>